



# RESUMEN DE NORMATIVA AEROCOMERCIAL Y AEROPORTUARIA

Edición nro. 2. Periodo: 27/03 al 15/04 del 2025

ORGANISMO	#	FECHA
ANAC	#235/2025	28/03/2025

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante la resolución 235/2025, actualiza los requisitos y procedimientos para la importación de partes nuevas o usadas, para productos del sector aeronáutico. Esta medida agiliza el método de importación de partes a ser utilizadas en el sector aeronáutico. [LINK A LA RESOLUCION](#)

A continuación, detallamos el proceso para su importación:

1. Emisión de "Aviso para Importación de Productos del Sector Aeronáutico" (Emitido por la ANAC), para presentar en la Dirección General de Aduanas (DGA), dependiente del ARCA.
2. Para su solicitud, deberá presentarse los siguientes documentos:
  - a. Nombre completo/razón social, CUIT, domicilio, datos de las partes (número y descripción) y aclaración si es nueva o usada.
  - b. Se solicitará, además, el número de parte y la familia del producto, en el caso de productos nuevos.
3. Este proceso podrá ser solicitado a través de la plataforma de Tramites a Distancia (TAD).
4. Una vez completada la solicitud, deberá expeditarse en 4 días hábiles o antes.

ANAC	#264/2025	10/04/2025
------	-----------	------------

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante la resolución 264/2025, levanta la suspensión preventiva del Certificado de Explotación de Servicios Aéreos (CESA), de la empresa Dos Mil Aerosistemas S.A.

La ANAC habría originalmente suspendido las actividades de la empresa Dos Mil Aerosistemas S.A. mediante su Resolución 180/2024 (2/07/2024). Sin embargo, le notifica que otro incumplimiento de las normas que regulan la actividad aérea en el país, resultarían en la revocación de la habilitación otorgada. La empresa había sido suspendida por la ANAC, por el traslado de material explosivo, sin el uso de autorizaciones correspondientes. (Aviaciononline 10/04/2025).

La renovación de su CESA, deberá ser intervenida en primer lugar, por la Dirección Nacional e Inspección de Navegación Aérea (DNINA), y luego por la Dirección Nacional de Seguridad Operacional (DNSO), ambas autoridades dependientes de la ANAC.

[LINK A LA RESOLUCION](#)

ANAC	#265/2025	11/04/2025
------	-----------	------------

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante la resolución 265/2025, simplifica el proceso por el cual otorgara a personas humanas o jurídicas, los permisos para trabajo aéreo (CETA).

Mediante la presentación de una Declaración Jurada ante la ANAC, se otorgará el CETA cumpliendo con los requisitos detallados en el Artículo 48 del código aeronáutico (Ley 17.285). También se aprueba (sujeto al cumplimiento de las reglamentaciones vigentes), el trabajo aéreo con uso de aeronaves con matrícula extranjera (Art. 2).

[LINK A LA RESOLUCION](#)

ANAC	#270/2025	11/04/2025
------	-----------	------------

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante la resolución 270/2025, renueva designaciones efectuadas a la empresa Fastias S.A. (alias: "Centro Médico Geneva"), como Centro Médico Aeronáutico Examinador (CMAE), bajo la "Certificación Médica Aeronáutica" (CMA) de las Regulaciones Aeronáuticas de Aviación Civil (RAAC). [LINK A LA RESOLUCION](#)

ANAC	#277/2025	15/04/2025
------	-----------	------------

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante la resolución 277/2025, modifica las secciones de "Matriculación" y "Certificados de Graduación", para las siguientes entidades, conforme con las RAAC:

1. Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CEAC). Modifica:
  - a. Sección 141.305 "Matriculaciones".
  - b. Sección 141.315 "Certificados de Graduación".
2. Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil.
  - a. Sección 142.315 "Certificados de Graduación".
3. Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para Mecánicos Aeronáuticos.
  - a. Sección 147.315 "Certificados de Graduación".

Finalmente, modifica las secciones de "Matriculación de Alumnos" y "Modelo de Certificado de Estudios", de los documentos de CEAC (apéndices de partes 141, 142 y 147 de las RAAC).

Estas medidas entraran en vigencia a los 30 (treinta) días de su publicación en el Boletín Oficial.

[LINK A LA RESOLUCION](#)

Subsecretaría de Transporte Aéreo (Ministerio de Economía)	#264/2025	10/04/2025
--	-----------	------------

La Subsecretaría de Transporte Aéreo, organismo dentro del Ministerio de Economía mediante su Decreto 11/2025, Autoriza a la empresa "Global Protection Services S.A." A explotar servicios aeroportuarios operacionales y de rampa en general.

Como medida de apertura en el mercado de servicios de rampa, la Subsecretaría de Transporte Aéreo permite una nueva empresa, realizar servicios de rampa en 16 aeropuertos del país.

Es la segunda empresa habilitada en el país, luego de Fly Seg (MdE, STA, Disposición 5/2025 del 5/2/2025). Se sumaría a la 4ta empresa mostrando interés en realizar dicho servicio, junto con: Fly Seg, Air Class Cargo (3/1/2025 se firmo un contrato de 15 años, a operar en EZE), y Menzies (empresa global de servicios de rampa, el 2/1/2025 abrieron su empresa en Argentina: MNZS S.A.).

[LINK A LA RESOLUCION](#)

SDA AVIATION

 [info@sd-aviation.com](mailto:info@sd-aviation.com)

 [Web](#)